

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
AGOSTO DE 2018

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+) Más de CS	204,9130	189,7138	197,3136
		508,1681	472,0232	490,0957
E2	0-CS (+) Más de CS	256,1416	237,1424	246,6418
		508,1681	472,0232	490,0957
E3	0-CS (+) Más de CS	431,9429	401,2197	416,5813
		508,1681	472,0232	490,0957
E4	Todo consumo	508,1681	472,0232	490,0957
E5	Todo consumo	609,8017	566,4278	588,1148
E6	Todo consumo	609,8017	566,4278	588,1148

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	508,1681	472,0232
E2	508,1681	472,0232
E3	508,1681	472,0232
E4	508,1681	472,0232
E5 y E6, Industrial y Comercial	609,8017	566,4278
Exenta de contribución	508,1681	472,0232

SECTOR NO RESIDENCIAL							
		NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	508,1681	472,0232	490,0957	409,3000	328,1361
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	509,7355	473,5906	491,6631	379,7420	328,0152
		Fuera de Punta	508,5605	472,4156	490,4881	409,8460	332,9643
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	609,8017	566,4278	588,1148	491,1600	393,7633
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	611,6826	566,3087	589,9957	492,5449	393,6182
		Fuera de Punta	610,2726	568,8987	588,5857	491,8152	399,5572
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	510,5997	474,4548	492,5273	411,4599	381,1845
		Diurna	508,1575	472,0126	490,0851	409,3866	378,7586
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	612,7196	569,3458	591,0328	493,7519	457,4214
		Diurna	609,7890	566,4151	588,1021	491,2639	454,5103

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	191,2970	30,2871	170,6383	44,8935	35,0981	35,9541	508,1681
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	191,2970	30,2871	152,5659	44,8935	35,0981	35,9541	490,0957
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	191,2970	30,2871	134,4934	44,8935	35,0981	35,9541	472,0232
NIVEL 2	191,2970	30,2871	96,7100	44,8935	10,1583	35,9541	409,3000
NIVEL 3	191,2970	30,2871	66,8421	44,8935	9,7953	35,9541	379,0691
NIVEL 4	191,2970	30,2871	20,5961	44,8935	5,1083	35,9541	328,1361
Cfmj (\$/factura)***	6768,6492						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008.
(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdt)									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto				Concepto				
	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	
	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		72,024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	51,439	
		Trifásico		134,405			Trifásico	56,403	
		Medida Indirecta		544,291			Medida Directa	61,141	
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽¹¹⁾	Monofásico	10/100(A) Clase 1	11,244	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	152,534	
			Bidireccional 5/100(A) Clase 1	24,953			Monofásico	93,538	
			Multifuncional 30/150(A) Clase 1	103,106			Trifásico	174,552	
			10/100(A) Clase 1	19,893		RESIDENCIAL	Monofásico	93,538	
		Trifásico	Multifuncional 5/10(A) Clase 0.5S	131,387			Trifásico	174,552	
Bidireccional 5/100(A) Clase 1			26,805	Medida Indirecta			706,872		
		Parametrización Electrónicos		77,287					
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Conexión			
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		176,463	INSTALACION DE MEDIDOR ⁽⁶⁾	Monofásico		21,514	
		No Residencial		224,990		Trifásico		40,147	
		Medida Semidirecta		253,200		Medida Indirecta		162,580	
		Medida Indirecta		324,677		Monofásico		93,538	
	INSPECCION COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		54,121	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Trifásico		174,552	
		No Residencial		71,587		Medida Indirecta		706,872	
	Residencial		25,861	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018		
		No Residencial	Medida Directa					25,861	Residencial
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾		Medida Indirecta	70,346	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	No Residencial	Trifásico	31,340	
		Concepto	Conexión	Tarifa 2018		Medida Directa		34,336	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹¹⁾	Residencial		153,095	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁸⁾	Residencial	Medida Indirecta	83,634	
		No Residencial		167,162			No Residencial	Medida Directa	79,239
		Residencial		5,164					
		Entrega Especial ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	No Residencial				5,164		
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018					
	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽⁹⁾⁽¹¹⁾	Monofásico	10/100(A) Clase 1	30,031					
		Bifásico	10/100(A) Clase 1	130,604					
		Trifásico	10/100(A) Clase 1	182,507					
			Multifuncional 30/150(A) Clase 1	884,045					
			Equipo Multifuncional clase 0.5S		845,402				
	SELLO ⁽¹¹⁾			893					

*NOTAS:

- (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
(4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
(5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
(7) Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente.
(8) Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
(9) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
(10) Incluye solo material.
(11) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
(12) Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdt)									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto				Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	
	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		72,024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	51,439	
		Trifásico		134,405			Trifásico	56,403	
		Medida Indirecta		544,291			Medida Directa	61,141	
		CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽¹¹⁾	Monofásico	10/100(A) Clase 1		9,449	NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	152,534
				Bidireccional 5/100(A) Clase 1		20,969		Monofásico	93,538
				Multifuncional 30/150(A) Clase 1		86,644		Trifásico	174,552
	Trifásico		10/100(A) Clase 1	16,717	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	93,538	
			Multifuncional 5/10(A) Clase 0.5S	110,409			Trifásico	174,552	
			Bidireccional 5/100(A) Clase 1	22,525		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	706,872	
		Parametrización Electrónicos	64,947						
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2018	Concepto	Conexión		Tarifa 2018	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹²⁾	Residencial		148,288	INSTALACION DE MEDIDOR ⁽⁶⁾	Monofásico		21,514	
		No Residencial		189,067		Trifásico		40,147	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹¹⁾	Medida Semidirecta		213,378		Medida Indirecta		162,580	
		Medida Indirecta		272,838		Monofásico		93,538	
	INSPECCION COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		45,480	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Trifásico		174,552	
		No Residencial		60,157		Medida Indirecta		706,872	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		25,861	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN				
		No Residencial	Medida Directa Medida Indirecta	25,861 70,346		Residencial	Monofásico Trifásico	28,395 31,340	
	Concepto	Conexión		Tarifa 2018		No Residencial	Medida Directa Medida Indirecta	34,336 83,034	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹¹⁾	Residencial		128,651		Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial No Residencial		66,587 66,587
		No Residencial		148,472					
	Entrega Especial ⁽⁹⁾⁽¹¹⁾	Residencial		4,340					
	MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2018				
		MEDIDOR (Sin calibración) ⁽⁹⁾⁽¹¹⁾	Monofásico	10/100(A) Clase 1	32,799				
			Bifásico	10/100(A) Clase 1	189,751				
			Trifásico	10/100(A) Clase 1	153,387				
			Trifásico	Multifuncional 30/150(A) Clase 1	742,895				
Equipo Multifuncional clase 0.5S				710,422					
					750				
SELLO ⁽¹⁰⁾				750					

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO 2018						
PRECIO AL PÚBLICO (\$Cdt)						
	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
			Valor		Valor	
	Día Hábil	Día	\$	1.522.208	\$	1.805.428
		Noche	\$	1.088.479		ND
	Día No Hábil	Día	\$	2.088.649	\$	1.415.023
		Noche	\$	2.371.870		ND
	Día Hábil	Día	\$	1.651.866	\$	2.789.157
	Día No Hábil	Día	\$	2.270.170	\$	3.625.903,36
	Día Hábil	Día	\$	4.767.971	\$	4.968.274
	Día No Hábil	Día	\$	6.580.778	\$	6.458.756



Grupo Enel